Expediente: **1526/23**
Carátula: **GALVAN MIGUEL ANGEL C/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO V**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **15/08/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO
20239661638 - GALVAN, Miguel Angel-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO V

ACTUACIONES N°: 1526/23

H103054573322

JUICIO: "GALVAN MIGUEL ANGEL c/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 1526/23.

San Miguel de Tucumán, agosto de 2023.-

Proveyendo la presentación efectuada en fecha 01/08/23 por el letrado Guido Víctor Velázquez (M.P. 5643):

Agréguese la boleta de tasa de justicia y el juego de bonos profesionales que se adjunta con la presentación que antecede.

En su mérito y en virtud del instrumentos de Poder Ad-Litem se acompaña; téngase al letrado **Guido Víctor Velázquez (M.P. 5643)** por presentado en el carácter invocado **(apoderado de Miguel Ángel Galván)** con domicilio legal constituido en casillero digital n° 20239661636. Tómese razón de ello en el S.A.E. y désele la correspondiente intervención de ley.

Atento a todo ello: CÍTESE Y EMPLÁCESE a la demandada GALENO ART S.A. en el domicilio que se denuncia, sito en calle 24 de Sepriembre N° 742 de esta ciudad a fin de que en el perentorio término de QUINCE (15) DÍAS comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento del art. 22 del C.P.L. Al mismo tiempo y por igual plazo CÓRRASELE TRASLADO DE LA DEMANDA para que la conteste, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los arts. 56, 58 y 60 y cumplimiento con el 61 del CPL.

A la documentación que se acompaña conforme lo detallado en el día de la fecha; téngase presente y hágasele saber a la parte presentante que los originales deberán estar a disposición del Juzgado en caso de ser requeridos.

Al planteo de inconstitucionalidad interpuesto; téngase presente.

A la reserva del caso federal oportunamente planteado; téngase presente.

Por último y a los fines del traslado ordenado precedentemente, adjunte el letrado presentante la movilidad correspondiente.ALA1526/23

Actuación firmada en fecha 14/08/2023

Certificado digital:
CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.